



SELLO QVARTO, VLN-  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

Jurisdic<sup>n</sup> de ambas Cud. lo que se acuerda por los Medico  
Gobernador y Convent<sup>o</sup> a la Mayor Corte.

Diputados

El Sr. D. Juan de Dios y en conformidad del Encargo  
que esta Cud. se le hizo sea Informado por los  
diputados del Partido de los Medico, en cuyas de  
Vidal y Don Juan de Dios, Juan Gutierrez y Don Juan de  
radores en el entendido que esta Cud. acuerda las nom-  
bra y tales diputados y el tiempo de su año Cap. las  
Sextantanas y tiene acordado

Mano de Juan de Dios  
Mano de Juan de Dios  
Mano de Juan de Dios  
Mano de Juan de Dios

Es con

En la M. H. y L. Cud. de Valladolid en diez y seis dias del  
mes de octubre año de mill Setecientos y treinta y cinco  
con asento con. lo Sr. D. Juan Sabier Jovall de Valencia  
Defensor perpetuo y Corregidor de esta Cud. D. Pedro Rodriguez  
D. Fulco Sanchez, D. Fulco Paner, D. Pedro Sabrega, D. Agustin  
D. Pedro Mejia, D. Joseph Martinez,  
D. Pedro gran Vasco Rep. Lafor danon lo Sr.  
En este Ayuntamiento entre Juan Melina Jovall de  
Sala y Certifico haver sido acordado lo con Rep.

fee de Vitoria

